



Consumos, cereales, y sal correspondiente al año 79-80, se habian repartido de mas 8.678 pesetas, 46 centimos, siendo de Dictamen que esta cantidad se repartiere de menor, en el que se esta formando para el ejercicio 1881-82.

Por el Señor D. Juan Garcia Aguilera se contesto que en su concepto debia conmutarse con la Admon. local si expresada cantidad debe ser paga en el repartimiento de este año o ha quedado como sobrante para incluirse en el presupuesto adicional, y se acordó se haga la conmuta.

Por el Señor Alcalde se hizo presente la necesidad de reparar inmediatamente el encañalado que conduce las aguas de la Fuente del Collado como tambien la de la Hornadilla que demora los

